

Fecha: 26/02/2020

Versión: 001

PERFIL DE CARGO

Página 1 de 7

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo	Conductor de Volqueta	
Reporta a	Gerente (Operativamente) Director RH (Administrativamente)	
Departamento	Operativo	

Objetivo del Cargo (describir el propósito del cargo de una manera concreta)

- Operar adecuadamente la maquinaria y los equipos, a fin de cumplir con las actividades asignadas.

Indicar el cargo de la persona que lo reemplaza en ausencia ocasional

Operador

Indicar el personal a su cargo

No cuenta personal a su cargo

2. FUNCIONES

- 1. Limpieza y desinfección de la volqueta (chapas, puertas, palancas, timón, silla, botones de uso frecuente) etc.
- 2. Realizar el CheckList (Revisar calibración de la presión del aire de las llantas, el Aceite, el agua, el nivel de aceite Hidráulico, gato Hidráulico, mangueras, y verificar el estado de los frenos de pedal y parqueo, la dirección, las luces de reversa y verificar la alarma de reversa, parabrisas, entre otros.
- 3. Verificar el estado del carpado eléctrico para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo.
- 4. Verificar que el vehículo cuente con los equipos de primeros auxilios, los conos de señalización y extintor vigente.
- 5. Velar por el mantenimiento preventivo del vehículo y reportar a la empresa las novedades de cualquier daño
- 6. Velar por mantener el orden, aseo y limpieza del vehículo.
- 7. Revisar que esté vigente el "SOAT" y la Revisión Tecnicomecanica y de emisión de Gases Contaminantes "RTM".
- 8. Apoyar activamente en el mantenimiento preventivo del vehículo desde la etapa de reporte de novedades hasta la ejecución del mismo, dentro de las competencias de su cargo.
- 9. Espera la orden para salir del parqueadero hacia alguna cantera u obra.



Fecha: 26/02/2020

Versión: 001

PERFIL DE CARGO

Página 2 de 7

- 10. Abastecer el vehículo de combustible y trasladarse al sitio donde se debe de recoger tierra, balasto, base, roca muerta etc.
- 11. Revisar el vencimiento de los extintores y del botiquín.
- 12. Y demás asignadas de conformidad a su cargo.

2.1 Funciones SST

- 1. Conocer y cumplir los requisitos legales para los riesgos de su área a cargo.
- 2. Conocer los objetivos de SST y las estrategias de intervención que se lideran desde la gerencia.
- 3. Velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas personas a las que le puedan afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo.
- 4. Conocer los riesgos a los cuales está expuesto y sus métodos de control.
- 5. Usar adecuadamente las máquinas, herramientas, sustancias químicas, y en general cualquier otro medio con los que se desarrollen su actividad.
- 6. Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para el control de riesgos y equipos de protección personal.
- 7. Acatar y cumplir las normas y estándares de seguridad
- 8. Reportar todo comportamiento o condición insegura o peligrosa que ponga en riesgo su integridad, y la del equipo.
- 9. Reportar todo accidente o incidente ocurrido y apoyar en la investigación de estos.
- 10. Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en sus lugares asignados.
- 11. Sugerir las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia de su labor.
- 12. Participar y cumplir con el programa de capacitaciones y demás programas de prevención de riesgos.

3. RESPONSABILIDADES SST

- 1. Procurar el cuidad integral de la salud.
- 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- 3. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- 5. Uso obligatorio de los elementos de protección personal de acuerdo a Matriz de EPP.
- 6. Portar dotación y EPP completos, limpios y en buen estado.
- 7. Portar el carnet de la empresa
- 8. Reportar oportunamente los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 9. Participar en las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales según se requiera.
- 10. Formular iniciativas que permitan el control de riesgos en su lugar de trabajo.



Fecha: 26/02/2020

Versión: 001

PERFIL DE CARGO Página 3 de 7

- 11. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el cronograma de capacitación del SG-SST
- 12. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- 13. Cumplir con lineamientos de bioseguridad emitidos por la empresa en el contexto de la pandemia por COVID-19

3.1 Responsabilidades con el PESV

- 1. Cumplir con las normas del código de transito
- 2. Uso del cinturón de seguridad cuando conduzca
- 3. Portar el SOAT, Revisión Tecnicomecanica y de emisión de Gases Contaminantes "RTM"y licencia de conducción vigente
- 4. Reportar oportunamente los comparendos.
- 5. No sobrepasar los límites de velocidad.
- 6. No usar celular mientras que el vehículo este en marcha.
- 7. No conducir bajo los efectos de alcohol y drogas.
- 8. No fumar, ni permitir fumar dentro del vehículo
- 9. Realizar verificación del buen funcionamiento del vehículo de forma periódica y reportar las fallas oportunamente
- 10. Verificar que el conductor cumpla con las habilidades requeridas para el desarrollo de su labor.
- 11. Respetar el pico y placa.
- 12. Responsable del buen estado del vehículo
- 13. Apoyar a la organización para alcanzar los objetivos del sistema.

4. NIVEL DE AUTORIDAD

El nivel de autoridad está definido por las directrices impartidas por la Gerencia y por los lineamientos establecidos en los procedimientos; no obstante, es importante precisar algunas situaciones relacionadas a su cargo.

NIVEL	DESCIPCIÓN	
	Posee autoridad para:	
Manejo de recursos	- Manejar la maquinaria y las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones	
Administración de personal	- No aplica	



Fecha: 26/02/2020

Versión: 001

PERFIL DE CARGO

Página 4 de 7

Administración de
información de la empresa

- La información No pública acerca de Excavaciones Correa Mejía S.A.S, y sus asociados debe mantenerse protegida contra el acceso no autorizado.
- Los colaboradores no podrán revelar ni utilizar información No pública acerca de Excavaciones Correa Mejía S.A.S; y sus asociados para el lucro personal de los de la empresa.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 Físicos (Indicar solo aquellos requerimientos indispensables para desempeñar el cargo)

Caminar	Trabajar rápidamente	Χ
Estar de pie	Distinción de colores o formas	Χ
Agacharse	Atención auditiva	Χ
Arrodillarse	Permanecer sentado frecuentemente	Х

6. RIESGOS DEL CARGO (Indicar aquellos elementos a los que el cargo se expone y determinar el tipo de riesgo)

PELIGRO	RIESGO	Aplica
Diológico	Exposición a virus y bacterias.	Si
Biológico	Exposición a picadura de avispa entre otros.	Si
	Posturas prolongadas sedente	Si
Biomecánico	Posturas prolongadas bípedas	No
Diomecanico	Movimiento repetitivo.	No
	Manejo manual de carga	No
	Exposición Ruido	Si
- Físico	Exposición vibración	Si
Físico	Exposición altas temperaturas	No
	Exposición a radiaciones no ionizantes	Si
	Atrapamientos	Si
Mecánico	Golpes con o contra herramientas o maquinaria	Si
	Resbalones	Si
	Combustible (ACPM)	Si
Químico	Humos de máquinas pesada y volqueta	Si
	Material Particulado	Si
Deigogopial	Monotonía de la tarea	Si
Psicosocial	Alto grado de la responsabilidad	Si



Fecha: 26/02/2020

Versión: 001

PERFIL DE CARGO

Página 5 de 7

Logotivo	Pisos irregulares	Si
Locativo	Terreno Húmedo	Si
	Sismo, Terremoto	Si
Fenómenos Naturales	Inundaciones	No
	Deslizamientos	Si
	Explosión	No
Tecnológico	Incendio	Si
	Derrame	No
Tránsito	Accidentes de Tránsito	
	Robos, Atracos, Asaltos	Si
Públicos	Atentados	Si
	De orden público	Si

7. COMPETENCIAS DEL CARGO

7.1 Educación

Marque con una X el nivel de educación formal necesario para el cargo e indique el titulo requerido.

EDUCACION	Х	TITULO O AÑOS
No requiere educación formal		
Primaria	х	
Bachiller	х	
Técnica		
Tecnológica		
Superior o universitaria		
Postgrado		
Maestría o magíster		
Doctorado		

7.2 Formación y entrenamiento:

FOMACIÓN / ENTRENAMIENTO			
Cursos y conocimientos específicos requeridos, indique cuales:	 Conocimiento en el manejo de vehículo. Licencia de conducción categoría C2 (Camiones rígidos, busetas y buses de servicio público). 		



Fecha: 26/02/2020

Versión: 001

Página 6 de 7

PERFIL DE CARGO

Entrenamiento teórico	Procedimientos, formatos, instructivos, matrices, normatividad legal y requisitos internos necesarios para el desarrollo de las funciones del cargo y para el adecuado seguimiento y verificación de las actividades a ejecutar, de acuerdo a su competencia dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Entrenamiento práctico	Acompañamiento en el desarrollo de funciones durante el periodo de prueba exigido por la ley, finalizando el cual el Jefe Inmediato en coordinación con la persona que realiza el entrenamiento debe emitir un concepto evaluativo.

8. HABILIDADES:

Indique cuales de las actitudes y/o habilidades descritas a continuación son deseables o esenciales para el desempeño del puesto y en qué grado.

Característica	No Necesario	Deseable	Esencial
Actitud Verbal (Relaciones Interpersonales)			X
Actitud Social (Relaciones Interpersonales)			X
Capacidad de trabajar bajo presión			X
Recursividad			X
Iniciativa			X
Liderazgo			X
Trabajo en Equipo			X
Responsabilidad			X
Orden y Organización			X

9. EXPERIENCIA

Marque con una X el nivel de experiencia requerida para el cargo y el área de desempeño.

TIEMPO	Х	AREA DE DESEMPEÑO
De cero a seis meses		
De seis meses a un año		
De uno a tres años		
Tres a cinco años	х	
Cinco a diez años		
Mas de diez años		



Fecha: 26/02/2020

Versión: 001

PERFIL DE CARGO Página 7 de 7

Nota aclaratoria: Dado el caso en que un aspirante al cargo, no cumpla con alguno de los requisitos de competencia requeridos, es responsabilidad del Gerente, ingresar a la persona a la empresa, siempre y cuando desarrolle un entrenamiento supervisado por el Jefe inmediato durante el periodo de prueba exigido por la ley, finalizando el cual, el Jefe inmediato debe emitir un concepto evaluativo por escrito en el que se aclare la aptitud del colaborador para desempeñar el cargo.